Ayuntamiento de
Alconchel

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel.es

ACTA RESULTADOS SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE CINCO PUESTOS DE TRABAJO ACOGIDOS AL PLAN DE EMPLEO SOCIAL.

Siendo las 09.00 horas del día 15 de diciembre de 2017 en Alconchel, reunida la Comisión de Selección, con el quórum establecido legalmente.

Habiéndose convocado por este Ayuntamiento la provisión de cinco puestos, los cuales se detallan a continuación, durante 6 meses a jornada completa, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 131/2017, de 1 de agosto por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE Nº 153 de 9 de agosto de 2017), y la Orden de 14 de diciembre de 2017 por la que se aprueba la convocatoria de los Programas I y II del Plan de Empleo Social, al amparo del Decreto 131/2017, de 1 de agosto, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

- **1 limpiadora.**
- **1 auxiliar de administración.**
- **1 auxiliar de la biblioteca- dinamizador cultural.**
- **1 puesto de mantenimiento de infraestructuras municipales.**
- **1 puesto de albañilería.**

REGISTRO SALIDA
ALCONCHEL
Número: 2017-S-RC-1807
Fecha : 15/12/17 14:06

Aprobadas y publicadas las bases reguladoras de las mismas con fecha de 24 de noviembre de 2017 en el Tablón de anuncios de la localidad así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alconchel y app municipal.

Publicadas las listas provisionales de admitidos y excluidos con fecha de 05 de diciembre de 2017.

Publicadas las listas definitivas de admitidos y excluidos con fecha de 14 de diciembre de 2017.

Esta Comisión procede a la baremación de las solicitudes admitidas, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 131/2017, de 1 de agosto por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE Nº 153 de 9 de agosto de 2017), y la Orden de 14 de diciembre de 2017 por la que se aprueba la convocatoria de los Programas I y II del Plan de Empleo Social, al amparo del Decreto 131/2017, de 1 de agosto, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La contratación se efectuará según el orden de puntuación obtenida, priorizando en todo caso a los que tengan la condición de parados de larga duración. **En ausencia de parados de larga duración**, en los términos establecidos en la claúsula segunda, apartado séptimo de las bases reguladoras y en el artículo 12. apartado 1º del Decreto del regulador, podrá contratarse a personas paradas, que habiendo concurrido al proceso selectivo, no cumplan con la duración establecida anteriormente.

Ayuntamiento de
Alconchel

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel.es

PRIMERO: La lista de baremaciones del **PUESTO DE LIMPIADORA,** sería la siguiente, según el orden de puntuación obtenida:

Parados de larga duración:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
1. Cordón Cadenas, Isabel María.	**32.40 puntos.**
2. González Guerra, Francisco.	25 puntos.
3. Lanchazo Rodríguez, Francisca.	17.40 puntos.
4. Palma Senero, Felisa Alicia.	17.40 puntos.
5.González Palma, Mª Esther	15. 50 puntos.
6.Correa González, Eva María.	15 puntos.
7. Fernández Rey, Nieves.	15 puntos.
8. González González, María Isabel.	15 puntos.
9. Vidigal García, Isabel.	15 puntos.

Parados, no de larga duración:

NOMBRE Y APELLIDOS
1. López Correa. José Luis.

SEGUNDO: La lista de baremaciones del **PUESTO DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN** sería la siguiente, según el orden de puntuación obtenida:

Parados, no de larga duración:

NOMBRE Y APELLIDOS
1. López Berrocal, Alejandro.

TERCERO: El **PUESTO DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA-DINAMIZADOR CULTURAL** queda desierto por no existir aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en las bases, o que hayan subsanado documentación, al amparo del Decreto 131/2017, de 1 de agosto por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE Nº 153 de 9 de agosto de 2017), y la Orden de 14 de diciembre de 2017 por la que se aprueba la convocatoria de los Programas I y II del Plan de Empleo Social, al amparo del Decreto 131/2017, de 1 de agosto, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel.es

CUARTO: La lista de baremaciones del **PUESTO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES,** sería la siguiente, según el orden de puntuación obtenida:

Parados de larga duración:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN.
1. González Berjano, Ángel.	**25 puntos.**

Parados, no de larga duración:

NOMBRE Y APELLIDOS
1. Novoa Muñoz, Tomás.

QUINTO: Y por último la lista de baremaciones del **PUESTO DE ALBAÑILERÍA ,** sería la siguiente:

Parados, no de larga duración:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN.
1. Lourenço Faleiro, Helder Jesús.	**15 puntos.**
2. González Galdino, Manuel.	5 puntos.

SEXTO: Esta Comisión realiza la propuesta de contratación al Sr. Alcalde de los aspirantes correspondientes a cada puesto objeto de convocatoria, que han obtenido mayor puntuación, dando en todo caso prioridad a los parados de larga duración.

SÉPTIMO: Realizada la selección, los aspirantes no contratados, que cumplan los requisitos quedarán en lista de espera por orden de puntuación y priorizando los parados de larga duración, para cubrir posibles bajas y /o sustituciones en cada periodo de contratación.

En caso de empate se atenderá a la mayor antigüedad en la demanda de empleo. De continuar el empate, se resolverá a favor del aspirante/s que hubiesen obtenido mayor puntuación en el criterio ingresos económicos y responsabilidades familiares. De continuar el empate, se adoptarán los criterios que acuerde la Comisión de Valoración.

La renuncia al puesto que se ofrezca significará la exclusión de la lista donde figure el aspirante salvo que medie alguna de las circunstancias que a juicio de la Comisión de Selección merezca otra resolución más favorable al seleccionado que implique su permanencia en la lista. Las renuncias serán comunicadas preceptivamente al SEXPE a los efectos oportunos.

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel.es

OCTAVO: Se establece el periodo de 24 horas hábiles para las correspondientes reclamaciones. Transcurrido dicho plazo se elevará la lista definitivamente.

NOVENO: Los que resulten seleccionados deberán con anterioridad a la contratación aportar la siguiente documentación:

1º. Vida laboral actualizada.

En Alconchel a 15 de diciembre de 2017.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL.

Fdo. Francisca Palacios Ramiro.

LA SECRETARIA.

Fdo. Agustina Soto Mogío.

PRIMER VOCAL

Fdo. Francisco Javier Sánchez Marcos.

SEGUNDO VOCAL

Fdo. Francisco Javier Guzmán Márquez.